

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 01 DE 03

N°. DE AUDITORÍA: 01/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075

UNIDAD AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 100
"RECURSOS HUMANOS"

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS



Coordinación de Administración y
Desarrollo de Personal

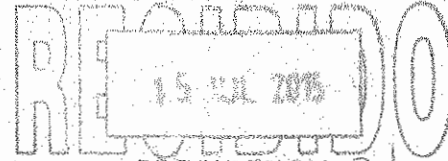
RECIBIÓ: RECIBIÓ INFORME CON 15
FEJAS ELYIA ANALLIA
MÉDICES

Oficio No. OIC/14075/095/2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morales y Pavón"

México, D.F., 14 de julio de 2015.

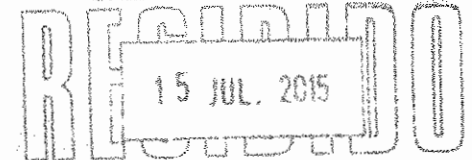
Lic. Basilio González Núñez,
Presidente de la Comisión Nacional
de los Salarios Mínimos.
Av. Cuauhtémoc N° 14, Piso 2
Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06720, México, D.F.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS



Recibió: Blanca
Hora: 12:30

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS



Coordinación Administrativa

Recibí informe con 15 fejas
Recibí informe con 15 fejas
Sania Chavez

En relación a la auditoría No. 01/2015 iniciada con la orden No. OIC/14075/021/2015, de 25 de febrero de 2015, emitida por la suscrita en mi calidad de Titular del Órgano Interno de Control en la Conasami, y de conformidad con los artículos 37 fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley* en cita, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 02 de enero de 2013, 62 fracción III de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, 311 fracción V del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, 3 apartado "D" y penúltimo párrafo, 79 fracción IX del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*, tercero numerales 20 y 21 del *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y*

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 02 DE 03

N° DE AUDITORÍA: 01/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075

UNIDAD AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.- DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 100
"RECURSOS HUMANOS"

Visitas de Inspección, se adjunta el informe de la auditoría denominada "Recursos Humanos", practicada durante el periodo comprendido del 25 de febrero al 13 de julio de 2015, al Departamento de Administración y Desarrollo de Personal, unidad perteneciente a la Coordinación Administrativa.

En el informe adjunto se presentan a detalle las observaciones determinadas por el personal ejecutante en la citada auditoría y que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresale la siguiente:

- Inconsistencias en los pagos extraordinarios al personal de la Conasami;

Cabe mencionar que la totalidad de observaciones emitidas por este Ente Fiscalizador fue de tres de bajo riesgo. Las recomendaciones preventivas vertidas se orientan a establecer mecanismos de control suficientes que ayuden a asegurar que el ejercicio de los recursos destinados a "Servicios Personales" se realice de manera adecuada y en estricto apego a la legalidad.

Al respecto, le solicito, amablemente, gire las instrucciones que considere pertinentes con el objeto de que las Unidades Administrativas respectivas atiendan las medidas preventivas y correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Cabe mencionar que, de acuerdo con el artículo 311 fracción VI del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, las observaciones deberán solventarse por la Entidad en un plazo no mayor de 45 días hábiles.

Para tal efecto, le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

HOJA N°: 03 DE 03

N° DE AUDITORÍA: 01/2015

ENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CLAVE DE LA ENTIDAD: 14075

UNIDAD AUDITADA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 100
"RECURSOS HUMANOS"

determinadas hasta constatar su solución definitiva. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con la Entidad en la mejora continua de los procesos y actividades que realiza y, así, lograr una optimización, transparencia y racionalidad en el ejercicio de los recursos destinados a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Titular del Órgano Interno de Control en la
CONASAMI

M. en D. Flor de María Briones Zavala

Copias: Lic. Miguel González Ramírez.- Director Administrativo

Lic. Elvia Amalia Torres Morales.- Jefa del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal

FMBZ/LMCV/PEFA